

Getafe, 11 de diciembre de 2018

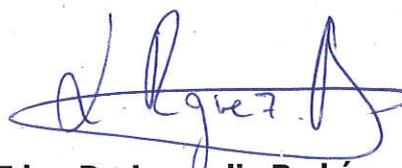
Sr. director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe:

Me pongo en contacto con usted para comunicarle que en el proyecto "**Acción Conjunta europea para la Prevención de la Fragilidad, ADVANTAGE**" (en adelante **ADVANTAGE**) es conveniente la incorporación de un **Action Manager**.

La duración del contrato será de al menos 1 año, iniciándose el **1 de enero de 2019**, prorrogable en función de la financiación. El periodo de prueba será de seis meses. El salario anual será de **42,500** euros brutos anuales. La dedicación será a tiempo **completo (37,5 horas)**.

Como coordinador del proyecto solicito a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, que realice los trámites necesarios para la convocatoria de esta plaza.

Un cordial saludo,



Fdo.: Dr. Leocadio Rodríguez Mañas
Coordinador de ADVANTAGE, Acción
Conjunta Europea sobre prevención
de la fragilidad.

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Getafe, 13 de diciembre de 2019

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal temporal para el proyecto "Acción Conjunta Europea sobre prevención de la fragilidad, ADVANTAGE –en adelante ADVANTAGE-", con las siguientes características:

Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar

El programa se desarrollará en el Hospital Universitario de Getafe y en la FIB del Hospital Universitario de Getafe.

El puesto a cubrir es el de **un Action Manager**. En concreto sus funciones serán, bajo la supervisión del coordinador de la Acción Conjunta, las siguientes:

1. Gestión global de la JA, tanto a nivel interno como de consorcio.
2. Coordinación del personal de los equipos de SERMAS y la FIBHUG participantes en la acción.
3. Supervisar el desarrollo de la JA y asegurar que se realice dentro de los plazos y en la forma establecida en el plan de trabajo.
4. Coordinar y supervisar el proceso de elaboración y envío de los informes periódicos y entregables establecidos en el anexo técnico al acuerdo de subvención.
5. Relaciones institucionales y contacto con CHAFEA y la Comisión Europea.
6. Cualquier otra que pueda surgir relacionada con el puesto.

Requisitos de los candidatos

1. Titulado/a Superior con master o doctorado, idealmente en licenciado en medicina con máster en Salud Pública, no descartándose en principio otras titulaciones en función de la experiencia aportada.
2. Experiencia en gestión de proyectos consorciados europeos a gran escala, especialmente en el ámbito de la salud.
3. Conocimiento profundo del Programa de Salud de la Comisión Europea, valorándose también el de otros programas europeos.
4. Experiencia en relaciones con la DG SANTE y CHAFEA, así como con entidades públicas del área sanitaria en los ámbitos nacional y europeo.

5. Se valorará la experiencia en iniciativas europeas relacionadas con el envejecimiento activo y saludable, como el European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing (EIP-AHA) y la Reference Site Collaborate Network (RSCN).
6. Gran capacidad de organización y resolución de conflictos. Experiencia en gestión de consorcios internacionales.
7. Nivel muy alto de inglés tanto oral como escrito, valorándose otros idiomas.
8. Disponibilidad para asistir a reuniones en el extranjero.

Selección

Se valorará el currículum vitae (60%) y se realizará una entrevista personal (40%).

Duración y financiación

La duración será de **un** año, con posibilidad de prórroga si continúa la financiación. El sueldo será de 42,500 euros brutos anuales. La dedicación será a tiempo completo. El inicio se estima en 2 de enero de 2019. El periodo de prueba será de 6 meses.

Presentación de solicitudes

Los interesados/as deberán presentar la solicitud dirigida a la Dirección de la FUNDACIÓN junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, en el Registro de la FUNDACIÓN, o vía e-mail a la dirección de correo electrónico cv.fibhug@iisgetafe.com o a través del portal de empleo de madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 27 de diciembre a las 15:00 horas.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- El Presidente de la Comisión de Investigación o persona en quien delegue.
- El Investigador que dirige el proyecto de investigación.
- Gestor del Proyecto.
- Un investigador externo

Principios generales

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán en la página web de la FIBHUG, que se encuentra dentro de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (<http://iisgetafe.es/la-fundacion/empleo/>) y en un portal de empleo de amplia difusión nacional o internacional.

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión y, finalmente, la valoración de los candidatos admitidos en el proceso y el candidato/ha seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del Cv mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad

El órgano de selección estará constituido por los miembros de los Comités de Selección Científico y de Gestión (según el tipo de vacante) y por miembros externos a la FIBHUG, que serán designados en función de su experiencia y competencias en el caso del área de investigación.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el Investigador Principal del Proyecto.